

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
"Club Sueldo siempre te da más"**

1. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: "Club Sueldo siempre te da más"

2. PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:

Será **DAVIBANK (COSTA RICA) S.A.**, antes SCOTIABANK DE COSTA RICA S.A., con cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- cero cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis; en adelante llamado sólo EL BANCO o DAVIbank.

3. GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:

- Por el "**Reglamento**" entiéndase este documento, por la "**Promoción**" la actividad promocional que aquí se regula, y por "**Club sueldo**" persona que ante el banco es dueño de una cuenta de pago de salario en DAVIbank.
- Para poder acceder al beneficio descrito en este Reglamento, los clientes deben cumplir con lo establecido en la ley 8204, su reglamento y normativa relacionada.
- En la publicidad de la presente Promoción se ha consignado la frase "**APLICAN RESTRICCIONES**", en señal de que la participación de los interesados está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este Reglamento.
- El participante debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente Reglamento para poder participar.
- En esta Promoción sólo participan los clientes del segmento **Club Sueldo**.
- El patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente Promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en las tarjetas que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora. Igualmente, el patrocinador se reserva el derecho de modificar este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la Promoción.
- Solamente podrán participar en esta Promoción personas **físicas** mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica y que pertenezcan al segmento Club Sueldo.

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
"Club Sueldo siempre te da más"**

- Los participantes de la presente Promoción tienen por entendido que este Reglamento se basa en el Ordenamiento Jurídico Costarricense; sin embargo, el Patrocinador se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
- El presente Reglamento no obliga al Patrocinador con determinada persona o colectividad sino sólo con quien acepte los términos del presente Reglamento y sus eventuales modificaciones.
- Participan únicamente los clientes que se hayan inscrito para participar, entre el 17 y el 23 de agosto de 2026 completando los formularios que se indican en los correos electrónicos que le serán enviados por el banco.
- En caso de ser ganador, el derecho del premio y el premio en sí, no son transferibles, ni negociables, ni pueden ser comercializados o canjeados por dinero en efectivo, sea parcial o totalmente. Si el ganador falleció antes de recibir el premio, la propiedad del mismo no pasa a sus familiares o herederos, y el premio el Banco lo asignará al siguiente suplente, de no haber más suplentes, el premio pasa a ser propiedad del banco.
- Los participantes solo podrán ser ganadores una única vez.
- No podrán participar de la presente Promoción: Ningún miembro del personal de DAVIbank (Costa Rica) S.A. o sus subsidiarias personal outsourcing, clientes jurídicos, ni menores de edad.
- La responsabilidad del Patrocinador termina en el momento en que el participante de la presente Promoción recibe el premio.
- El Patrocinador se reserva el derecho de reemplazar, a su entera discreción, los premios que se otorgarán, por otro u otros de similares características, en cualquier momento de la vigencia de la presente Promoción.
- Los participantes se comprometen a verificar en la página web de la entidad todas aquellas modificaciones publicadas por ese medio.
- Solo podrá reclamar el premio aquella persona que fue declarada como favorecida por tal razón. En caso de que el ganador no pueda hacer uso del premio, podrá retirarlo su apoderado generalísimo debidamente inscrito en el Registro. En caso de no presentarse

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
"Club Sueldo siempre te da más"**

con los documentos antes indicados, perderá su derecho a reclamar el premio. Bajo ninguna forma o circunstancia los premios son negociables y no pueden ser reclamados por dinero u otros objetos que no sean los especificados en este Reglamento por el Patrocinador.

- Si alguno de los ganadores no acepta el premio o sus condiciones, este producto se considera renunciado y extinguido en relación con el favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna.
- El patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente Promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en las tarjetas que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora. Igualmente, el patrocinador se reserva el derecho de modificar este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la Promoción.
- La persona ganadora permitirá al banco utilizar su imagen con fines de publicidad relacionada con esta Promoción y con la respectiva entrega del o los premios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el Banco entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento se verificará por el hecho de aceptar y reclamar el respectivo premio, en cuyo caso, el Banco podrá exigir al interesado, que, mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del Reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Banco no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar cualquiera de los premios.
- El ganador de esta Promoción, al aceptar el premio otorgado, reconoce que cualquier consecuencia de índole fiscal con ocasión de esta Promoción será de su entera responsabilidad, por lo que se compromete a cumplir con las disposiciones legales aplicables en materia de impuestos. De igual forma exime completamente a DAVIbank por las consecuencias fiscales que se puedan derivar del premio o beneficio recibido.
- Para participar en esta Promoción los tarjetahabientes deberán estar AL DIA en todas sus operaciones con DAVIbank y cualquiera de sus respectivas relacionadas y/o afiliadas. Si una persona ostenta el cargo de MOROSO en cualquier tipo de operación que mantenga con el Banco y sus respectivas relacionadas y/o afiliadas no podrá participar

REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“Club Sueldo siempre te da más”

en la presente Promoción, pues el Banco verificará sus datos y el estado de sus operaciones.

4. MECÁNICA:

Durante el período de vigencia de la presente Promoción comprendido entre el 17 y el 23 de agosto de 2026, todo cliente que pertenezca al segmento Club sueldo, reciba un correo electrónico de invitación para participar y complete el formulario que le fue enviado respondiendo correctamente todas las preguntas de la trivía sobre los beneficios de pertenecer al segmento Club Sueldo, acumulará una acción electrónica para participar en el sorteo por una entrada doble para asistir a alguno de los siguientes eventos .

- 29 Agosto: Ballet Internacional
- 29 Agosto: Reggaeton Viejito V2
- 6 Setiembre: Teatro (Rebelión en la granja)
- 13 Setiembre: L'etape CR (Ciclismo)
- 19 Setiembre: Cazzu (Concierto)
- 19 Setiembre: Teatro Una semana nada más (El Escenario)

5. DE LOS PREMIOS:

29 Agosto	Ballet Internacional	9 entradas dobles
29 Agosto	Reggaeton Viejito V2	16 entradas dobles
6 Setiembre	Teatro (Rebelión en la granja)	8 entradas dobles
13 Setiembre	L'etape CR (Ciclismo)	3 Inscripciones
19 Setiembre	Cazzu (Concierto)	16 entradas dobles
19 Setiembre	Teatro Una semana nada más (El Escenario)	9 entradas dobles

Es requisito indispensable que el favorecido firme el documento de aceptación y recibido conforme del premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a DAVIbank (Costa Rica) S.A. de toda responsabilidad.

Reclamado el premio, DAVIbank (Costa Rica) S.A. definirá y comunicará al favorecido la fecha en que su premio será oficialmente entregado.

Los premios consisten exclusivamente en las entradas para los eventos anteriormente indicados, en caso de que los mismos sean cancelados, suspendidos, reprogramados o modificados por decisión del organizador, productor, artista, autoridades competentes o cualquier otra circunstancia ajena al control del Banco, éste no será responsable por dicha situación, ni estará

REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
"Club Sueldo siempre te da más"

obligado a otorgar compensaciones, reembolsos, indemnizaciones o premios sustitutos. El banco tampoco será responsable por gastos adicionales en que hayan incurrido los ganadores relacionados con su asistencia al evento, tales como transporte, hospedaje, alimentación u otros gastos personales.

6. SORTEO:

El sorteo lo realizará DAVIbank en presencia de un Notario Público en Sabana Norte, costado norte del Estadio Nacional, Edificio DAVIbank durante la semana del 25 de agosto de 2026, utilizando la función de "random" (sistema de Excel que permite buscar ganadores de manera aleatoria). Con el sistema antes descrito en el sorteo participarán todos los clientes incluidos en la base de datos diseñada para estos fines, que son los que cumplan con los requisitos que se indican en el presente Reglamento.

Se elegirá 61 ganadores y 5 suplentes que serán convocados en el mismo orden en que fueron elegidos. El Notario procederá a levantar un acta notarial indicando, el nombre e identificación de cada ganador y de cada suplente, así como el premio al cual se hace acreedor el ganador o el suplente en caso de que el ganador no logre ser contactado. En caso de que tanto el ganador como los suplentes no reúnan las condiciones, el premio quedará desierto, liberando a DAVIbank de responsabilidad.

Para la comunicación al ganador(a) del premio, DAVIbank realizará tres intentos de contacto por llamada tomando la información de la base de datos que el cliente mantiene con DAVIbank, y si por cualquier motivo no se puede localizar a la persona que resultó favorecida porque sus datos no están actualizados, o porque no es posible contactarla, ello no generará responsabilidad de ningún tipo para la entidad patrocinadora, y el ganador perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna, y el premio se entregará al suplente correspondiente. En caso de no haber más suplentes, el premio pasa a ser propiedad de DAVIbank.

DAVIbank procederá a publicar en www.davibank.cr nombre del ganador, y premio correspondiente. Las personas que resulten favorecidas en esta Promoción, autorizan a que su nombre e imágenes aparezcan en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas durante y después de la Promoción, asimismo se comprometen a facilitar fotografías disfrutando del premio sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, así como reclamos por derechos de imagen. Lo anterior para efectos de darle publicidad al resultado de la presente Promoción.

Los ganadores deberán reclamar el premio en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir del momento en que son contactados. Si un premio fuese rechazado, por el motivo que sea, pasará a ser propiedad de DAVIbank quien podrá disponer de él en la forma que más le parezca.

La responsabilidad de DAVIbank finaliza con la entrega del premio. El Banco se reserva el derecho de cambiar las fechas de sorteo y su divulgación. El Banco divulgará los ganadores por cualquier medio que considere conveniente. La divulgación la hará directamente el Banco. La imposibilidad de realizar cualquiera de las actividades pactadas, por razones ajenas y fuera del

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
"Club Sueldo siempre te da más"**

control del DAVIbank no generará el derecho de reclamo ni de indemnización alguna. DAVIbank no se hará cargo de ningún gasto en que incurra el favorecido a efectos de presentarse DAVIbank a reclamar sus premios o a hacerlos efectivos.

7. DE LA MODIFICACION Y SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:

EL BANCO se reserva la facultad de terminar esta Promoción anticipadamente en cualquier momento antes de su vencimiento. Asimismo, suspenderá en forma inmediata la presente Promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en las tarjetas que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora. La suspensión de la Promoción será comunicada por el patrocinador en la forma en que estime conveniente. En cualquier momento DAVIbank podrá modificar unilateralmente las condiciones, limitaciones y cualquier aspecto relacionado con el Reglamento y la Promoción, lo cual se comunicará por medio de su página web www.davibank.cr.

El Reglamento y las modificaciones que existan se publicarán en la página web www.davibank.cr para que los tarjetahabientes puedan informarse sobre el contenido de los mismos, es responsabilidad de estos revisar constantemente en la página www.davibank.cr si la Promoción descrita en el presente Reglamento sufrió algún cambio.

8. VIGENCIA Y FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Esta Promoción es por tiempo limitado. **Aplica únicamente del 17 al 23 de agosto del 2026** y sin perjuicio de la facultad de El Banco de darla por terminada anticipadamente. El Banco se reserva el derecho de modificar o cambiar los términos de este Reglamento, de tal manera que podrá introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de esta Promoción. Asimismo, podrá suspender la Promoción en cualquier momento y sin previo aviso, sin incurrir en responsabilidad alguna, en caso de que se detecte alguna anomalía o se presente cualquier situación que esté fuera del control de EL BANCO. Esta circunstancia se comunicará públicamente por el medio que el Banco considere pertinente, y con la indicación de la fecha a partir de la cual la Promoción cesará.

9. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de esta Promoción, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, de este Reglamento y cualquier otro documento anexo serán interpretados, ejecutados y regulados de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.



**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
"Club Sueldo siempre te da más"**

10. DIVULGACIÓN DE ESTE REGLAMENTO:

Este Reglamento será publicado en www.davibank.cr. **DAVIBANK (COSTA RICA) S.A.** Dado en San José, agosto de 2026.